

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (DIGEMAPS)

Año 2024

Ejecución de Gasto y Aplicaciones financieras

Valores en RD\$



DETALLE	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado	Ejecución Noviembre
2 - GASTOS			
2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	307,175,353.00	312,826,353.00	34,914,330.95
2.1.1 - REMUNERACIONES	232,160,250.00	237,211,039.41	32,016,533.19
2.1.2 - SOBRESUELDOS	42,159,500.00	42,159,500.00	486,723.84
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0.00	0.00	0.00
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	0.00	0.00	0.00
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	32,855,603.00	33,455,813.59	2,411,073.92
2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	255,600,000.00	225,064,602.77	4,328,176.06
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	14,600,000.00	26,237,000.00	170,314.56
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	0.00	16,640,000.00	0.00
2.2.3 - VIÁTICOS	0.00	22,864,670.27	233,551.50
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	0.00	1,259,096.00	96,350.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	100,000,000.00	66,300,000.00	0.00
2.2.6 - SEGUROS	1,000,000.00	1,640,000.00	102,000.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	0.00	52,173,836.50	0.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	40,000,000.00	32,250,000.00	3,725,960.00
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	100,000,000.00	5,700,000.00	0.00
2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS	200,000,000.00	66,729,397.23	1,237,442.40
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	100,000,000.00	0.00	0.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	0.00	4,100,000.00	0.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	100,000,000.00	2,500,000.00	1,230,150.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0.00	0.00	0.00
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	0.00	2,625,000.00	0.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	0.00	330,000.00	0.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	39,569,397.23	0.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	0.00	0.00	0.00
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	0.00	17,605,000.00	7,292.40
2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	830,000.00	0.00
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	830,000.00	0.00
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	0.00	0.00	0.00
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	0.00	0.00	0.00
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00
2.4.6 - SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0.00	0.00	0.00
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00
2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL	0.00	0.00	0.00
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES	0.00	0.00	0.00
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0.00	0.00	0.00
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	0.00	0.00	0.00
2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	157,325,000.00	0.00
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	36,250,000.00	0.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO AUDIOVISUAL, RECREATIVO Y EDUCACIONAL	0.00	525,000.00	0.00
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO	0.00	45,000,000.00	0.00
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	0.00	63,000,000.00	0.00
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	11,800,000.00	0.00
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0.00	300,000.00	0.00
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00	0.00	0.00
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR	0.00	450,000.00	0.00
2.7 - OBRAS	0.00	0.00	0.00
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES	0.00	0.00	0.00
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	0.00
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	0.00	0.00	0.00
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	0.00	0.00	0.00



